

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **16** DE 2017

(28 MAR 2017)

Por el cual se aprueba la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Maestría en Desarrollo Humano.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 y 003 del 13 de enero de 2017, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su Artículo 69, consagra la Autonomía Universitaria y la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, Artículo 28 reconoce este derecho a las Universidades para "...crear, organizar y desarrollar sus Programas Académicos..."

Que la Ley 1188 del 25 de abril de 2008, regula el registro calificado de programas de educación superior y dicta otras disposiciones.

Que mediante Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 19 del 11 de junio de 2013, aprobó la creación, organización y desarrollo de la Maestría en Desarrollo Humano.

Que mediante Resolución 19823 del 18 de octubre de 2016, expedida por el Ministerio de Educación se resuelve la solicitud de Registro Calificado para el programa de Maestría en Desarrollo Humano de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la modalidad de profundización, para ser ofertada bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que el Acuerdo 039 del 12 de agosto de 2008, proferido por el Consejo Académico, reconoce los lineamientos para la creación de programas de posgrado, que ofrece la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el programa de Maestría en Desarrollo Humano se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES, con el código 105919.

Que por lo expuesto el CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la estructura curricular en créditos académicos del Programa de Maestría en DESARROLLO HUMANO, que se presenta a continuación:

Nombre del Programa:	Maestría en Desarrollo Humano
Título a Expedir:	Magíster en Desarrollo Humano
Nivel Académico:	Maestría
Duración:	Cuatro (4) Semestres
Periodicidad en la Admisión:	Semestral
Estrategia Metodológica:	Presencial
Número de Estudiantes Admitidos:	Hasta 20 estudiantes por grupo
Número de Créditos:	48 Créditos

UBICACIÓN DE LOS COMPONENTES TEMÁTICOS POR NÚCLEOS

NÚCLEO ESPECÍFICO	
NOMBRE DEL COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS
Enfoques del Desarrollo I	3
Modelos de Salud y Desarrollo Humano I	3
Realidades Nacionales y Derechos	3
Democracia y Desarrollo	3
Enfoque del Desarrollo II	3
Modelos de Salud y Desarrollo Humano II	3
Políticas Públicas y Gestión Social	3
Bienestar y Capital Mental	3
Diseño y Evaluación de Proyectos para el Desarrollo	2
SUBTOTAL NÚCLEO ESPECÍFICO	26

NÚCLEO INVESTIGATIVO	
NOMBRE DEL COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS
Epistemología y Proceso de Investigación	2
Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales y de la Salud	2
Conflictos armados y post acuerdos	2
Cultura y Macro Determinantes	2
Redes sociales	2
Salud y medio ambiente	2
Tesis	10
SUBTOTAL NÚCLEO INVESTIGATIVO	22

NÚCLEO DE PROFUNDIZACIÓN FLEXIBLE	
NOMBRE DEL COMPONENTE TEMÁTICO	CRÉDITOS
Módulos de Profundización: El estudiante podrá elegir un módulo en tercer semestre y otro en cuarto semestre.	8
SUBTOTAL NÚCLEO DE PROFUNDIZACIÓN FLEXIBLE	8

TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA	48
---	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Programa de Maestría en DESARROLLO HUMANO, realizará procesos de autoevaluación en forma permanente y presentará informe de avances al Consejo Académico.

ARTÍCULO TERCERO. - Los módulos se desarrollarán según la secuencia temática de acuerdo a su naturaleza y características.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acuerdo rige para todos los estudiantes del programa de Maestría en Desarrollo Humano, a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

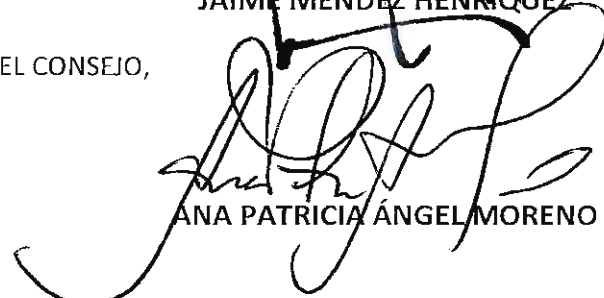
Expedido en Bogotá, D.C., el

28 MAR 2017

EL PRESIDENTE (E) DEL CONSEJO,


JAIME MÉNDEZ HENRÍQUEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO

Proyectó: Uva Falla Ramírez - Decana (E) Facultad de Ciencias Sociales

Revisó: Emilia López Luna - Vicerrectora Académica


E.L.

